

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-01343 00

Previo a reconocer personería al abogado Arley Flórez Herrera y sobre los actos de notificación allegados, teniendo en cuenta el mandato visto a folio 23 del expediente, se requiere se acredite la actual representación legal de la señora Zulma Ivonne Flórez como administradora de la copropiedad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de enero de 2022
Por anotación en estado N° 7 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b47afe583d2b41e816ac0c6c376ae16461f61f367aa8ab8923a46492dcf0af3e**

Documento generado en 26/01/2022 12:41:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>